

Señor
JUEZ SEPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 500014003007-201601048-00 DE YESENIA
AGATON PIÑEROS contra NELSON FERNEY MOLINA AYALA y/o ELIANA PATRICIA
HERNANDEZ LEÓN

ACUMULADO CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA NELSON FERNEY
MOLINA AYALA

Allego Liquidación De Crédito

Comedidamente, me permito allegar la liquidación del crédito de la siguiente
manera, (art.446 del C.G.P.).

Capital	\$ 8.000.000.00
Interés mora prom. al 2.3% del 31/12/16 al 30/09/21 (57 meses)	<u>\$10.488.000.00</u>
Total	\$18.488.000.00

Son: Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/cte.

De igual manera solicito que, por economía procesal, en el auto en que apruebe
o modifique la liquidación del crédito presentada, se ordene conjuntamente el
pago electrónico de los títulos judiciales que se encuentren consignados para
el presente proceso, (art. 447 del C.G.P.).

Para efectos de entrega de títulos, me permito aportar el número de
identificación del aquí demandado NELSON FERNEY MOLINA AYALA, C.C. No.
1.121.828.152.

Atentamente,


CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ
C.C. No. 17,316.788 de Villavicencio.

REF. 50001400300720160104800 - ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CARLOS PIÑEROS <dptocobranzas.capa9360@hotmail.com>

Mar 28/09/2021 11:59

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto liquidación dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ

Parte actora.